

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000224 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 01 JUN 2021

VISTOS:

Carta Nº 69/CST-OT-2021, Carta Nº 042-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, Informe Nº 749-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 17 de diciembre del 2020, se suscribió entre el GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; y, el representante común del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD, el contrato para la ejecución de Obra Nº 015-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN Nº 001-2020/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES", por el monto de S/ 4'064,130.06 (CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 06/100 SOLES); y, un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Mediante Carta Nº 69/CST-OT-2021, recepcionado por la Supervisión de Obra el día 21 de mayo del 2021, el Representante Común del CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD remitió el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra, con el levantamiento de observaciones advertidas por el Supervisor de Obra, correspondiente a la ampliación de plazo por 24 días calendario concedida por el Gobierno Regional de Tumbes a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 180-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Mediante Carta Nº 042-2021/CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA, recepcionado por la Subgerencia de Obras el día 24 de mayo del 2021, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR FERMINA alcanzó el informe Nº 038-2021/CSF-Jefe Supervisión, suscrito por el Jefe de Supervisión de Obra, en el cual alcanza el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra actualizado, correspondiente a la ampliación de plazo por 24 días calendario, cumpliendo con suscribirlos en señal de conformidad.

Mediante Informe Nº 749-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 25 de mayo del 2021, la Subgerencia de Obras concluyó que el cronograma de avance obra actualizado se encuentra debidamente visado por el Supervisor de Obra y el Residente de obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 184 días calendario; asimismo solicitó su aprobación a través de acto resolutivo determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000224 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **01 JUN 2021**

de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 19 de julio del 2021.

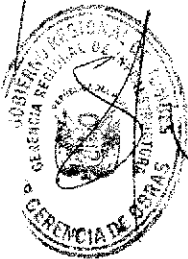
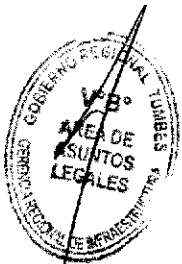
El numeral 198.7, del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que *"La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo"*.

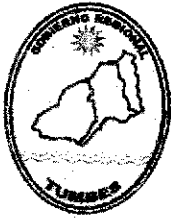
Conforme a lo expuesto, el ejecutor de obra ha remitido a la entidad el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ampliación de plazo otorgada por 24 días calendario, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 180-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 07 de mayo del 2021, ante esta situación, la Supervisión de Obra ha cumplido con suscribirlos en señal de conformidad, finalmente, la Subgerencia de Obras como Área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y Supervisor, ha solicitado a la Gerencia Regional de Infraestructura su aprobado a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 19 de julio del 2021.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Programación CPM; y, el Calendario de Avance de Obra Actualizado, correspondiente a la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. Nº059 FERMINA SANCHEZ DE INFANTES DEL CENTRO POBLADO TUCILLAL - DISTRITO DE ZORRITOS - PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - REGIÓN TUMBES"**, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 12 de enero del 2021; y, como fecha de culminación el día 19 de julio del 2021, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa.





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

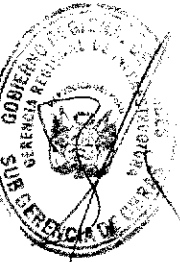
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000224 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 01 JUN 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Supervisor de Obra; **CONSORCIO SANTÍSIMA TRINIDAD**; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Frank James Jara Vera  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
C.R. Nº 000000